

CONSTANCIA SECRETARIA: Revisado el estado, se evidencia que por error en los datos consignados dentro de la radicación 2021-00616-00 se indicó en el tipo de proceso y las partes correspondientes una Consulta incidente – violencia intrafamiliar de MARÍA JOSEFA Y PASTOR MENDOZA CHILATRA, siendo lo correcto que se trata de un proceso de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS** adelantado por la señora **MARIA DEL CARMEN ALEGRAIA** respecto de **ANA JULIA GARZON ALEGRIA AUTO No. 2147**.



LILIANA TOBAR VARGAS

Secretaria